



2573

MFA 13466

M.E.C.C.yT. SUBSECRETARIA DE EDUCACION CENTRO DE DOC. E INF. EDUC.	
ENTRO	SALIO
2-07-07	

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESISTENCIA,

27 JUN 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-27062007-05786 y las Resoluciones Nro. 3187/2006; 3188/2006; 3189/2006; 3190/2006; 526/2007; 527/2007 y 953/2007 -M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tratan sobre la adopción de los Documentos Base que contienen el perfil profesional y las bases curriculares, aprobados por Resolución N° 86/98 C.F.C. y E., y Resolución de actualización N° 189/2002 C.F.C. y E. y los módulos aprobados por Resolución N° 190/2002 C.F.C. y E. para el Trayecto Técnico Profesional;

Que en el marco del proceso de validez nacional de títulos y habilitaciones profesionales de títulos con validez nacional, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha dictado la Resolución N° 919/2003 que aprueba el reglamento operativo de dicha validez nacional a los títulos emitidos por la jurisdicción;

Que en el Artículo 2° inciso 2.2 y 2.3 de la citada Resolución se exige la presentación de: Diseños Curriculares Jurisdiccionales, Perfiles Profesionales, Bases Curriculares y/o Módulos y normas jurisdiccionales aprobatorias;

Que en razón de lo anteriormente mencionado, es necesario adecuar las normas Jurisdiccionales dictadas a efectos de cumplir con lo establecido por Resolución N° 919/2003- M.E.C. C. y T.-;

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Nro. 3187/2006; 3188/2006; 3189/2006; 3190/2006; 526/2007; 527/2007 y 953/2007-M.E.C.C. y T.-;

**EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 3187/2006; 3188/2006; 3189/2006; 3190/2006; 526/2007; 527/2007 y 953/2007-M.E.C.C. y T.-, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: APROBAR, el diseño curricular de los Trayectos Técnicos Profesionales, que contienen el perfil profesional y las bases curriculares, y sus correspondientes módulos, que conforman los siguientes anexos:

CARLOS JORGE LANDRIEL
MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo I: Construcciones-Maestro Mayor de Obras,
Anexo II: Equipos e Instalaciones Electromecánica,
Anexo III: Electrónica,
Anexo IV: Agropecuaria,
Anexo V: Informática Profesional y Personal,
Anexo VI Gestión Organizacional,
Anexo VII Industrias de Procesos,

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº: 2573

CARLOS JORGE LANDRIEL
MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA